

añade en la denuncia que su empleado se mostró informal en las cuentas ya que de continuo le faltaba dinero y no entregaba lo justo; sin embargo y "por la falta de mano de obra" lo mantenía como "expendedor a domicilio" hasta que el 18 de este mes "se hizo humo" y no ha retornado ni a entregar los utensilios, peor a "hacer casa".

**¿POR LA CAMPAÑA?**  
Al parecer, la campaña em-

zos, hasta que por lo menos devuelva al pequeño. Además denunciado el hecho como tal, lo que complica más la situación del informal vendedor.

**AGRADECIMIENTO**  
Agradezco al Espíritu Santo por los favores recibidos.  
Tu devoto,  
L. C.

se  
er-  
y  
ar-  
so  
y  
ne  
ri-  
do  
..  
la  
st-  
de  
a  
il-  
a-  
m  
se  
ur-  
so  
ca  
e-  
s,  
do  
al  
3S  
-  
0-  
i-  
a-  
3S  
s,  
a-  
s.

## SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

### EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "CONDOR TOURS COMPANIA LIMITADA DE TURISMO"

- 1.—La Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "CONDOR TOURS COMPANIA LIMITADA DE TURISMO", se otorgó ante el Notario Público Segundo del Cantón Quito, el 26 de octubre de 1976. Dichos actos han sido aprobados por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución N° 2299 de 26 de enero de 1977.
- 2.—Comparece al otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada el señor Rodolphi Marker, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía "CONDOR TOURS COMPANIA LIMITADA DE TURISMO". El compareciente es de nacionalidad norteamericana y domiciliado en la ciudad de Quito.
- 3.—El capital social de la Compañía se aumenta en la suma de SETECIENTOS MIL SUCRETES (\$ 700.000,00), con lo cual asciende a la cantidad de UN MILLON DOSCIENTOS MIL (\$ 1'200.000,00), dividido en un mil doscientas (1.200) participaciones de UN MIL SUCRETES (\$ 1.000,00) de valor cada una.
- 4.—El aumento de capital se lo paga mediante compensación de créditos la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRETES; queda por pagarse en el plazo de un año la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRETES.
- 5.—En virtud del aumento de capital se reforma el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales, el mismo que dirá: "El capital social de la Compañía es de UN MILLON DOSCIENTOS MIL SUCRETES (\$ 1'200.000,00), dividido en un mil doscientas (1.200) participaciones de UN MIL SUCRETES (\$ 1.000,00) de valor cada una".  
Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales pertinentes.

Quito, a 26 de enero de 1977  
GERMAN CARRION A.,  
SECRETARIO GENERAL.

## SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

### EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CONSTRUCCIONES SEYMOUR COMPANIA LIMITADA"

- 1.—La Compañía se constituyó en la ciudad de Quito, el 15 de diciembre de 1976, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Quito. Dicho acto ha sido aprobado por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución N° 2299 de 25 enero de 1977.
- 2.—Los socios que conforman la Compañía son los siguientes: Arq. Agustín Patiño Crespo, casado; Arq. Iván Denis Zaldumbide, divorciado; Ing. Rodrigo Patiño Crespo, casado; Ing. Germán Roldrío Cevallos, casado; Patricio Zaldumbide Pérez, casado; Rafael Gómez de la Torre, casado; Javier Pérez Martínez, casado; Fuad Dasum Armendáriz, casado; Rodrigo Espinosa Callizo, casado; Benjamín Terán Varela, casado; y Carlos Pérez Patiño, casado; todos de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en la ciudad de Quito.
- 3.—La Compañía se denomina "CONSTRUCCIONES SEYMOUR COMPANIA LIMITADA".
- 4.—Objeto Social: El objeto principal de la Compañía que en virtud de este contrato hoy se forma, es el de construir casas y edificios a fin de celebrar respecto de ellos y/o de sus unidades, departamentos y locales, contratos lícitos de toda naturaleza, en particular, ventas, permutas, hipotecas y arrendamientos y, en general, negociaciones inmobiliarias, relacionadas con su objeto.
- 5.—La Compañía tendrá un plazo de duración de 5 años.
- 6.—El domicilio principal de la Compañía será la ciudad de Quito.
- 7.—Capital Social: Es de DOS MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL SUCRETES (\$ 2'813.000,00), dividido en dos mil ochocientos trece participaciones de UN MIL SUCRETES (\$ 1.000,00) de valor cada una.
- 8.—Integración de Capital: Se encuentra íntegramente suscrito y pagado de la siguiente manera: en numerario la cantidad de TRECE MIL SUCRETES en especie, mediante la aportación de un terreno situado en la Parroquia Chauptuz del Cantón Quito, con un área aproximada de dos mil ochenta y seis metros cuadrados (2.086,00 m<sup>2</sup>), cuyos linderos son los siguientes: NORTE: treinta y seis metros (36,00 m.) de extensión con propiedad del Ing. César Wandemberg; SUR: treinta y nueve metros noventa centímetros (39,90 m.), con terreno del Colegio "Manuela Cañizares"; ORIENTE: sesenta y un metros diez centímetros (61,10 m.), con propiedad del Arq. César Arroyo; y OCCIDENTE: cuarenta y ocho metros setenta centímetros (48,70 m.), con una pequeña franja de propiedad municipal que es adyacente a la calle "Isla Seymour".
- 9.—Forma de administración y representación legal: La Compañía estará gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Gerente, quien será el representante legal de la misma. Ha sido nombrado Gerente al Arq. Iván Denis Zaldumbide.  
Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 25 de enero de 1977  
GERMAN CARRION A.,  
SECRETARIO GENERAL.

25-1-77  
J. NOTICIAS